

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día veinte de enero del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9629, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], en su calidad de [REDACTED], con número de Documento Unico de Identidad [REDACTED]. Ha solicitado la entrega de la información referente a: "1. Número de pacientes en tratamiento Renal Sustitutivo en modalidad de hemodiálisis. De ser posible, con el siguiente detalle: Entrega de información en formato editable en hojas de cálculo tipo Excel; separados por sexo; separados por centro asistencial. 2. Número de pacientes en tratamiento Renal Sustitutivo en modalidad de diálisis peritoneal Continua intermitente. De ser posible, con el siguiente detalle: Entrega de Información en formato editable en hojas de cálculo tipo Excel; separados por sexo; separados por centro asistencial. 3. Número de pacientes en tratamiento Renal Sustitutivo en modalidad de diálisis peritoneal Continua Ambulatoria. De ser posible, con el siguiente detalle: Entrega de Información en formato editable en hojas de cálculo Upo Excel; separados por sexo; separados por centro asistencial. 4. cantidad de nuevos pacientes ingresados a cualquiera de los tratamientos de sustitución renal en el mes inmediato anterior. De ser posible, con el siguiente detalle: Entrega de Información en formato editable en hojas de cálculo Upo Excel; separados por sexo; separados por centro asistencial. 5. cantidad de pacientes que abandonaron cualquiera de los tratamientos de sustitución renal en el mes inmediato anterior. De ser posible, con el siguiente detalle: Entrega de información en formato editable en hojas de cálculo tipo Excel; separados por sexo; separados por centro asistencial. 6. cantidad de pacientes que se cambiaron de modalidad de tratamientos de sustitución renal en el mes Inmediato anterior. De ser posible, con el siguiente detalle: Entrega de información en formato editable en hojas de cálculo tipo Excel; separados por sexo; separados por centro asistencial. 7. cantidad de pacientes que sufrieron uno o más ingresos hospitalarios no programados en el mes inmediato anterior. De ser posible, con el siguiente detalle: Entrega de Información en formato editable en hojas de cálculo tipo Excel; separados por sexo; separados por centro asistencial." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuariado y Estadística, remitió la información disponible sobre los requerimientos del uno al seis de la solicitud. Asimismo informó que con relación al requerimiento siete, el sistema de información no cuenta con registro de lo solicitado.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: la información descrita en la presente resolución, la cual se proporciona en archivo digital adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

